

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019

Visto: El EX-2019-5981-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha cursado invitaciones para participar de las Jornadas de Modernización y Justicia: Fomentando la innovación y la transformación digital en el sistema judicial, los días 6 y 7 de junio próximo en la Ciudad de Salta.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá la Secretaria de Presidencia, Dra. Marina C. Doglioli.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar los viáticos de la agente.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto la agente no ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 75 AJ-19, en el que indicó no advertir óbice jurídico para que se autorice la misión oficial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- 1. Autorizar** a Secretaria de Presidencia, Dra. Marina C. Doglioli, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de las Jornadas de Modernización y Justicia: Fomentando la innovación y la transformación digital en el sistema judicial, los días 6 y 7 de junio próximo en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a anticipar a la funcionaria, los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a reintegrar los fondos erogados para la adquisición de los pasajes aéreos, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, y eventuales diferencias por viáticos de la funcionaria, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 5/2019